



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1985	Lunes 26 de agosto	Número 193

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en su sesión extraordinaria del día 30 de julio de 1985.

Aprobar las bases para la provisión de una plaza de Técnico de Grado Medio, la cual se llevará a cabo por el sistema de promoción interna entre titulados de Grado Medio y a través del procedimiento de oposición.

Aprobar las bases para la provisión de dos plazas de Auxiliares de Clínica, por el sistema de promoción interna entre Limpiadores-Cuidadores de los Establecimientos Provinciales y a través del procedimiento de oposición.

Aprobar las bases para la provisión de dos plazas de Oficial Mecánico Conductor de Vías y Obras, por el sistema de promoción interna entre Peones Camineros.

Nombrar, para ocupar en propiedad, dos plazas de Técnicos de Administración General, a D.^a Amparo Hernández Pascual y D.^a Ana Patricia Frings Herrera, que han aprobado las oposiciones recientemente celebradas a este efecto.

Nombrar, para ocupar en propiedad, la plaza de Jefe Administrativo de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, a don Juan Carlos García Pérez, que ha aprobado las oposiciones correspondientes.

Nombrar, para ocupar en propiedad, la plaza de Jefe Administrativo del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, a don

Luis Miguel Alfonso Barrio Fernández, que ha aprobado la correspondiente oposición.

Declarar la jubilación voluntaria de doña Mercedes Alonso Munguira, Operaria de Oficios Diversos, con efectos de 31 de julio de 1985, mantener la plaza en plantilla y proveerla en la forma reglamentaria.

Reconocer a las funcionarias doña Elena Martínez Bengoechea y doña Rocío Revilla Peña, Auxiliares de Administración General con destino en Oña, diversos servicios previos prestados con anterioridad a su toma de posesión, en propiedad, en el cargo que ahora ocupan.

Abonar las indemnizaciones propuestas por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, al personal de su dependencia que ha realizado trabajos de limpieza de carreteras en época de nieve.

Ratificar diversos contratos de colaboración temporal suscritos con diversos empleados.

Declarar desierto el concurso convocado para el suministro de material de anestesia para el nuevo Hospital Provincial, y tramitar otro nuevo, desglosando por lotes, los tipos de adquisición de dicho material, declarando de urgencia la tramitación del expediente a los efectos de reducir a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

Declarar desierto el concurso convocado para la adquisición de material de quirófano con destino al nuevo Hospital, convocar otro nuevo desglosándole en varios lotes a cada uno de los cuales se les señalará el corres-

pondiente tipo de licitación, y facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas y reducir a la mitad los plazos de la convocatoria, por razones de urgencia.

Resolver el concurso y en consecuencia realizar las adjudicaciones de los diferentes lotes que le constituirían, de diverso mobiliario y material para el nuevo Hospital Provincial, por un importe total de 27.989.160 pesetas. Este acuerdo fue adoptado con el voto en contra de los Diputados del Grupo Socialista, al reiterar la conocida postura de su Grupo sobre el nuevo Hospital.

Adjudicar a la firma Girbau, S. A., de Barcelona, el suministro de la maquinaria objeto de concurso, con destino a la Lavandería del Hospital Psiquiátrico de Oña.

Resolver el concurso convocado para la adquisición de carbón y leña con destino al Hospital Provincial y Residencia de San Agustín, para la temporada invernal 1985-86, adjudicando el carbón a la firma Silvano, Sociedad Anónima y la leña, a don Nemesio Cámara Calvo.

Adjudicar a la firma Goemar, S. A., el suministro de una máquina lavadora con destino a la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Tomar en consideración y aprobar noventa proyectos de otras tantas obras, presentados por la Unidad Administrativa de Cooperación y Planes Provinciales.

Delegar en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que lo han

solicitado, la ejecución de ochenta y siete obras en diferentes localidades de la provincia.

Adjudicar cuatro obras, incluidas en Planes Provinciales, a los correspondientes contratistas que se expresan en acta.

Dar de baja las obras de pavimentación en Fuencaliente de Lucio en el Plan 1983, por renuncia expresa de la Junta Vecinal a la ejecución de las mismas.

Aprobar las bases y presupuesto para el «V Trofeo de Atletismo Excelentísima Diputación Provincial de Burgos 1985».

Autorizar la puesta en funcionamiento del Parque Infantil de Fuentes Blancas, lo cual supone un coste de 1.910.000 pesetas.

Autorizar la celebración y financiación del I Torneo de Pelota a Mano, con un presupuesto de 531.100 pesetas.

Autorizar la celebración del I Campeonato Provincial de Tiro «Excelentísima Diputación Provincial de Burgos 1985».

Quedar enterada de la nueva constitución de la Comisión de Gobierno de la Diputación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Idem. de la constitución de la nueva Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 116 de la misma Ley.

Idem. de las variaciones introducidas en la constitución de las Comisiones de Sanidad, Asistencia y Obras Sociales y de la de Contribuciones.

Dejar sobre la mesa el expediente relacionado con el señalamiento de retribuciones a percibir por los miembros electivos de la Corporación, en concepto de «asistencias» y de indemnizaciones por razón del servicio, y someter el mismo a estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Aprobar cincuenta y una certificaciones de obras y setenta y nueve minutos de honorarios de diversas obras.

Ratificar trece Decretos del Ilustrísimo señor Presidente, autorizando obras y trabajos, concediendo subvenciones y ordenando pagos, como consecuencia de informe de la Comisión de Gobierno.

Quedar enterada y ratificar el contrato suscrito entre el Ilmo. señor Presidente de la Diputación y don Celedonio Hernández Pérez, por el que este último hace entrega de la cantidad de 1.500.000 pesetas, por aplica-

ción del art. 17 de la Ordenanza Fiscal núm. 2, al haber ingresado en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

Agradecer a los bomberos voluntarios de Salas de los Infantes y Lerma, que habían colaborado con un espíritu digno de todo encomio, en la extinción del incendio que tuvo lugar en Castroceniza.

Burgos, 14 de agosto de 1985. — El Secretario accidental, Enrique Ulloa de Zubiría. — V.º B.º El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, accidental.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 116/1982, a instancia de don Francisco Castresana Pereda, por sí y en beneficio de don Aquilino, don Fortunato y doña Clotilde Castresana Pereda, vecinos de Medina de Pomar, contra don Felicísimo Garabito Gregorio y su esposa doña Carmen López Marañón, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad de los demandados:

1.ª Finca urbana. — Número 14, apartamento letra A, situado a la derecha subiendo, en la planta alta cuarta de una casa señalada con el número tres, grupo urbano Los Alamos, paraje Los Pradillos, en Medina de Pomar (Burgos). Linda Oeste o frente, escaleras y vivienda letra B o centro derecha de su misma planta; derecha y fondo, suelo de una terraza comunitaria; izquierda, casa número uno de este mismo grupo. Mide cuarenta y seis metros cinco decímetros cuadrados, señalada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo con el número 11.620. Valorada en ochocientos veintiocho mil novecientos pesetas.

2.ª Urbana, número 15, apartamento letra B, situado en el centro derecha subiendo, de la planta alta cuarta de una casa señalada con el número tres, grupo urbano Los Alamos, paraje Los Pradillos, en Medina de Pomar. Linda Sur o frente, escalera; derecha, vivienda letra A o derecha-derecha de su planta; izquierda, vial; fondo, casa número dos de este grupo. Mide treinta y seis metros, noventa y siete decímetros cuadrados. Señalada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo con el número 11.622. Valorada en seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas.

3.ª Urbana, número 16, apartamento letra C, situado en el centro izquierda subiendo, de la planta alta cuarta de una casa señalada con el número tres, grupo urbano Los Alamos, paraje Los Pradillos, en Medina de Pomar. Linda Este o frente, rellano de la escalera y vivienda letra D o izquierda-izquierda de su misma planta; derecha, vivienda letra B o centro derecha de su planta; izquierda, espacio libre; fondo, vial. Mide cuarenta y dos metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, señalada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, con el número 11.624. Valorada en setecientos sesenta y tres mil novecientos veinte pesetas.

4.ª Urbana, número 13, vivienda letra O, situada a la izquierda-izquierda subiendo, de la planta tercera, de una casa señalada con el número tres, grupo urbano Los Alamos, paraje Los Pradillos, en Medina de Pomar. Linda Oeste o frente, rellano de escalera y vivienda letra C o centro izquierda de su planta; derecha, espacio libre; izquierda, escalera; fondo, suelo de la terraza comunitaria. Mide treinta y ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Señalada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo con el número 11.626. Se valora la finca descrita en seiscientos noventa y siete mil trescientas veinte pesetas.

5.ª Urbana, número 17, vivienda letra D, situada a la izquierda-izquierda de la planta cuarta de una casa señalada con el número tres, grupo urbano Los Alamos, paraje Los Pradillos, en Medina de Pomar. Linda Oeste o frente, rellano de escalera; fondo, suelo de la terraza comunitaria; derecha, espacio libre; izquierda, escalera. Mide treinta y ocho con setenta y cuatro metros cuadrados. Señalada en el Registro de la Propiedad

de Villarcayo con el número 11.628. Valorada en seiscientos noventa y siete mil trescientas veinte pesetas.

6.^a Rústica, indivisible en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de Valdecarrros, de unas treinta áreas, que linda, Norte, Silvia López; Sur, Felicísimo Garabito; Este, senda, y Oeste, río Ebro. Tasada en seiscientos mil pesetas.

7.^a Rústica, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de Valdecarrros o Cascarrial, de unas veinticinco áreas. Linda Norte, hermanos López Gómez; Sur y Oeste, Felicísimo Garabito; Este, herederos de Manuel Ymaña. Valorada en quinientas mil pesetas.

8.^a Rústica, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), en el sitio El Cascarrial, de ocho áreas y cincuenta centiáreas. Linda Norte, Paula Oteo Gómez; Sur y Oeste, Felicísimo Garabito; Este, Sofía Angulo. Valorada en ciento setenta mil pesetas.

9.^a Rústica, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de Valdecarrros o Cascarrial, de unas nueve áreas, veinticuatro centiáreas. Linda Norte, Este y Oeste, Felicísimo Garabito; Sur, hermanos López Gómez. Valorada en ciento ochenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

10. Urbana, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de El Cascarrial, con una superficie de cinco mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Esta finca es el sobrante de sucesivas segregaciones de una finca de treinta y tres mil ochocientos metros cuadrados, que linda Norte, José Tobalina; Sur, carretera; Este, Esteban Angulo y otros; Oeste, ribera del río Ebro. Valorada en cuatro millones quinientas veintiséis mil cuatrocientas pts.

11. Rústica, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de El Cascarrial, de unas nueve áreas, que linda Norte, hermanos López Gómez; Sur y Oeste, Felicísimo Garabito; Este, Santos Tobalina. Valorada en ciento ochenta mil pesetas.

12. Rústica, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de El Cascarrial, de unas sesenta y cinco áreas. Linda Norte, herederos de Manuel Gómez y Sofía Angulo; Sur, herederos de Fermín

Herrán y Julio España; Este, camino; Oeste, finca anterior, Julio España y hermanos López Gómez. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

13. Rústica, indivisible en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de Valdecarrros, de unas doce áreas, treinta y dos centiáreas, que linda Norte y Este, herederos de Saturnino García; Sur y Este, terreno del pueblo. Valorada en doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

14. Rústica, indivisible terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de Valdecarrros, de unas quince áreas. Linda Norte, Saturio Vinuesa y Felicísimo Garabito; Sur, herederos de Manuel López Gómez; Este, Sofía Angulo; Oeste, reguera del Ebro. Valorada en trescientas mil pesetas.

15. Rústica, indivisible, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de Valdecarrros, de tres áreas, ocho centiáreas. Linda Norte, herederos de Fernando Gómez; Sur, los de Saturnino García; Este, Florentina Gómez; Oeste, Felicísimo Garabito. Valorada en sesenta y una mil seiscientas pesetas.

16. Rústica, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de Arenas o Cascarrial, de unas siete áreas. Linda Norte, Sur y Oeste, Felicísimo Garabito; Este, Felicísimo Garabito y hermanos López Gómez. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

17. Rústica, indivisible, terreno en Montejo de Cebas (Ayuntamiento de Valle de Tobalina), al sitio de Valdecarrros, de unas quince áreas, linda Norte, herederos de Manuel Gómez; Sur, los de Simón Errasti; Este, Santos Tobalina; Oeste, reguera o terreno concejil. Valorada en trescientas mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día diez de octubre de 1985, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día siete de noviembre de 1985, a las doce horas del citado día, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día doce de diciembre de 1985, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad

igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

6634.—23.895,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Rafael Pisa Heredia, de 16 años de edad, sin profesión, soltero y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Casas Prefabricadas, núm. 12, carretera Valladolid Bakimet, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Pro-

vincial de esta capital, el arresto sustitutorio de veinticinco días, por impago de la multa de veinticinco mil pesetas, que le resulta impuesta al mismo en el juicio de faltas núm. 176 de 1985, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 9 de agosto de 1985. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en el juicio de faltas número 177 de 1985, sobre imprudencia con daños, contra José López Zafra, de 45 años de edad, soltero, mecánico y cuyo último domicilio lo tuvo en Sotopalacios (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado en dicho procedimiento tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 19.215 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado indicado condenado, al que se confiere traslado de la misma, por término de tres días, y caso de no ser impugnada, se le requiere para su pago en el acto y de no verificarlo, procédase conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, surta los efectos legales procedentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado expresado, José López Zafra, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Burgos, a 9 de agosto de 1985. — La Secretaria Judicial, María del Pilar Rodríguez Vázquez.

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Edicto

Doña Ana María Victoria Martínez Olalla, Juez de 1.ª Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Gregorio Delgado Rubio, natural de Arauzo de Salce, hijo de Juan y Lucía, que falleció el día 9 de mayo de 1985, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, y sin haber otorgado testamento, sobreviviéndole como parientes más próximos su hermana Trinidad Delgado Rubio y sus tres sobrinas, Trinidad, Modesta y Cecilia Pascual Delgado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de 30 días.

Dado en Salas de los Infantes, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ Ana María Victoria Martínez Olalla. — El Secretario (ilegible).

6854.—2.055,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

R. I. 2.765. — Expediente 40.144. — F. 1.788.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el cap. 3.º del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Distribuidora Patentina de Electricidad, S. A.

Instalación: Línea aérea a 12 KV. de 650 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

— Dos C. T. tipo intemperie, sobre torres metálicas, de 160 KVA de po-

tencia cada uno y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Red de baja tensión en haz trenzado.

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 17 de julio de 1985. — El Delegado Territorial accidental (ilegible).

6806.—2.715,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Expediente 40.351. — F. 1.825.

Peticionario. — Sociedad Cooperativa Avícola y Ganadera.

Objeto de la instalación. — Ampliación de un C. T. en el B.º del Pilar en Burgos pasando de 630 a 1.260 KVA.

Características principales. — C. T. en caseta prefabricada de hormigón de 630 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 3.215.920 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de julio de 1985. — El Delegado Territorial accidental (ilegible).

6804.—2.615,00

Expediente 40.219. — F. 1.805.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la

autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Pablo Peñalba López.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 1.213 metros de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. sobre apoyos metálicos.

— C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 15 de julio de 1985. — El Delegado Territorial acctl. (ilegible).
6805.—2.015,00

Expediente 40.198. — F. 1.802.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Transformados Siderúrgicos, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 44 KV. de 1.433 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos y conductor LA-110, con origen en la línea de Iberduero denominada «Cerezo-Pancorbo».

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 12 de julio de 1985. — El Delegado Territorial accidental (ilegible).

6650.—1.980,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.154. — F. 1.792.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el cap. 3.º del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación. — C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón con una potencia de 100 KVA y relación de transformación 13.200-20.000/388-230 V.

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 22 de julio de 1985. — El Delegado Territorial accidental (ilegible).

6614.—2.805,00

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

La Diputación Provincial de Burgos, solicita autorización para la construcción de dos puentes sobre los ríos San Martín y Valparaíso, en términos municipales de Villaespaña y San Millán de Lara (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Un puente de un solo vano de 11 metros de luz libre y 6,50 metros de ancho, cuyo tablero en hormigón armado de 8,20 metros de espesor estará sustentado por cinco vigas cajón prefabricadas.

Un pontón tipo P.1 de la instrucción de 4 metros de luz libre y una altura clave de 2,40 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de julio de 1985. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

Ayuntamiento de Estépar

Abierta información pública por este Ayuntamiento, a efectos de legalización de explotación de ganado ovino y vacuno, por José y Francisco Pardo Marín, en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 172, de fecha 31 de julio, por el presente anuncio se hace saber que la explotación que se pretende legalizar se halla situada al sitio de Camino de San Pedro, en la Entidad Local de Quintanilla Somuñó. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Estépar, a 7 de agosto de 1985. — El Alcalde, P. O., Mariano Berezo Lozano.

6743.—1.590,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada para obras de pavimentación parcial en esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, don Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe de 1.501.517 pesetas, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Palazuelos de Muñó, a 30 de julio de 1985. — El Alcalde, Julio Martín.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Padecido error en la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 153 de 8 de julio de 1985, se publica debidamente rectificado el siguiente:

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de mayo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 16.985.497.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.190.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 3.204.322 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 383.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 10.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 10.000.
- 8.—Variación de activos financieros, 145.737 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 2.303.104 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 32.231.660 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 9.334.558 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 2.782.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 9.708.600.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 9.389.065.
- 5.—Ingresos patrimoniales, 861.700 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 9.000.
- 8.—Variación de activos financieros, 145.737 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 32.231.660 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Salas de los Infantes, a 7 de agosto de 1985. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Junta Vecinal de Quintanilla de Valdeobdres

La Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio del año en curso, acordó aprobar por unanimidad el proyecto de captación, conducción y depósito regulador para la Entidad Local Menor de Quintanilla de Valdeobdres, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José M. Martínez Barrio, en fecha junio de 1985 y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, en fecha 27 de junio de 1985, por un importe de pesetas, 3.462.489, el cual se expone al público, durante el plazo de 30 días, para oír reclamaciones y se encuentra citado proyecto en la Casa de Concejo de citada Entidad Local Menor.

Quintanilla de Valdeobdres, a 7 de agosto de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Cecilia Bustamante.

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Por D.^a Trinidad Tordable García se ha solicitado la legalización de su explotación ganadera destinada a engorde de cerdos, sita en la calle de Las Huertas, de esta localidad.

Por D. José Luis Lope González se ha solicitado la legalización de la explotación ganadera destinada a cerdas madres, sita en Callejón Real de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días a contar de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden ser consultados durante las horas de oficina.

Iglesiarrubia, a 13 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6859.—1.615,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Solicitado por don Isidro Calvo Camarero, adjudicatario de la reparación de la casa de Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento del contrato de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Valle de Valdelaguna, a 5 de agosto de 1985. — El Alcalde, Benigno García.

6814.—1.080,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria del día 26 de julio último acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión del 17 de mayo último, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 125 de 1 de junio.

La habilitación de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 6; Denominación: Programa de Inversiones 1985; Aumentos o bajas pesetas: 11.369.583; Créditos definitivos pesetas: 11.369.583.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Hontoria del Pinar, a 29 de julio de 1985. — El Alcalde, Javier Romero.

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de urbanización de calles de esta localidad fase A del mismo, redactado por el Arquitecto don David Dobarco Lorente, por un importe de ejecución por contrata de tres millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (3.642.494), se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Huerta de Abajo, a 10 de agosto de 1985. — El Presidente, Baudelio Hernández.

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal, en sesión del día 3 de agosto de 1985, los padrones que al final se expresan, correspondientes al ejercicio de 1985, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que durante el mismo puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Padrones que se citan

Venta ambulante, circulación de vehículos, rodaje y arrastre de vehículos, tránsito de animales y tenencia de perros.

En Basconillos del Tozo, a 8 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Villela

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de pavimentación en esta localidad, que ha sido redactada por el Ingeniero Técnico don José Gonzalo Herrera Cubillo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas, queda ex-

puesto al público, por espacio de treinta días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villela, a 24 de julio de 1985. — El Presidente, Darío Fontaneda.

Junta Administrativa de Ruyales del Agua

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1985, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico D. José Manuel Llorente, en su primera fase que afecta a la pavimentación de la Plaza Mayor exclusivamente, con un presupuesto actualizado de seiscientos mil pesetas.

Lo que se hace público para que por cuantos interesados se hallen afectados, puedan presentarse, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las reclamaciones que estimen del caso, ante esta Junta Administrativa, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

A resultas de las reclamaciones que puedan presentarse contra el proyecto, se anuncia simultáneamente el padrón de contribuciones especiales, aprobado al mismo fin por esta Junta que se halla a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de esta Junta para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días, y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, advirtiéndose de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruyales, 7 de agosto de 1985. — El Alcalde, Segundo Lope.

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Por esta Corporación en Pleno, en sesión de 30 de julio de 1985, con el voto favorable de todos los miembros que la integran, fue aprobada definitivamente la ordenanza y tarifas sobre contribuciones especiales por las obras de reforma y mejora del alumbrado público en esta localidad, cuyo extracto dice: Visto el expediente sobre imposición de contribuciones especiales, así como su ordenanza y

tarifas que la regulan, y que el mismo ha sido tramitado reglamentariamente e informado favorablemente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, los reunidos por unanimidad acuerdan aprobar dicha ordenanza y sus tarifas que son las que a continuación se indican:

La imposición se hace a 500 pesetas metro lineal de fachada sobre 5.651,50 metros totales de fachadas que se benefician del servicio.

Berlangas de Roa, 13 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Por D. Mariano Gómez Briongos se ha solicitado licencia municipal para la apertura de explotación ganadera ovina a ubicar en el paraje «La Nava», de Revilla del Campo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla del Campo, 6 de agosto de 1985. — El Alcalde, Eladio Díez.

6858.—1.890,00

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por D. Segundo García Bueno, ha sido solicitada licencia para la legalización de explotaciones ganaderas, sitas en el pueblo de Manzanedo, barrios de San Ginés y Santa Marina.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pre-

tende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Manzanedo, a 9 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6860.—1.410,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado el proyecto técnico de saneamiento en el margen izquierdo del río Tirón, elaborado por el Arquitecto don Angel Busto Riaño, por un importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Dicha obra se encuentra incluida en el Plan Provincial de remanentes del año 1984, por lo cual se expone al público durante quince días, por el sistema de urgencia, al objeto de que pueda ser examinado y presentar objeciones o reclamaciones por el público en general.

Cerezo de Río Tirón, a 21 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1985 aprobó el proyecto modificado de la urbanización de la travesía de Quintanar de la Sierra, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Agustín Soro Oroz.

Dicho proyecto técnico y la demás documentación concerniente a la obra de referencia, se halla expuesta al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, a 12 de agosto de 1985. — El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Neila

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, Caza,

Pesca y Conservación de la Naturaleza, tendrán lugar en este Ayuntamiento, el día 5 de septiembre, a las doce horas, las subastas de batidas de jabalí siguientes:

1.º Tres batidas para los cazadores locales en número de 10 como máximo, con tipo de licitación de 3.000 pesetas cada una, debiendo abonarse además como cuota complementaria 1.000 pesetas por cada jabalí capturado.

2.º Diez batidas para cazadores en general, en número de 15 como máximo, al tipo de licitación de 7.500 pesetas por cada una.

El precio en que sea adjudicada la subasta se abonará por el adjudicatario en el plazo de 24 horas a la celebración de la misma.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Neila, a 7 de agosto de 1985. — El Alcalde, P. A. (ilegible).

6864.—2.190,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Caza, Montes, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública, previa licitación:

Cacería de jabalí: Campaña 1985-1986:

Cazadores locales:

Un gancho válido para 10 cazadores, al tipo de licitación de 3.000 pesetas cada una.

Cazadores en general:

Cuatro permisos válidos para 15 cazadores, al tipo de licitación de 7.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Palacios de la Sierra, el día 6 de septiembre, a las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado.

Palacios de la Sierra, a 12 de agosto de 1985. — El Alcalde, Julián Llorente Ayuso.

6863.—1.605,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

De conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 39 del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el resultado del primer periodo del concurso-subasta convocado para contratar las obras de la Casa Consistorial en Cerezo de Río Tirón, habiendo quedado seleccionados los concursantes número 2 y 3 que corresponden, respectivamente, a don Lorenzo Gutiérrez González y don Raúl Juárez Terradillos, y eliminados los concursantes número 1 y 4 correspondientes a don Eladio Poveda y don Domingo Juan Solana Romero.

El acto de apertura de los pliegos de oferta económica de los concursantes seleccionados se celebrará en la Casa Consistorial, el día 31 de agosto del presente, a las 14,15 horas, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Cerezo de Río Tirón, a 21 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6933.—2.190,00

Anuncios particulares

MUÑOZ BERNAL, S. A.

AVISO

Muñoz Bernal, S. A., tiene el propósito de cancelar la hipoteca que en garantía de letras de cambio constituyó por escritura otorgada en Madrid, el 6 de abril de 1984, ante el Notario don Antonio Esturillo López, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca (Burgos), al tomo 1.730 general, libro 9, del Ayuntamiento de Terminón, folio 3, finca número 866, inscripción duodécima, por haber desaparecido las circunstancias que aconsejaron su constitución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 156 de la Ley Hipotecaria.

Burgos, a 16 de agosto de 1985. — El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Muñoz Suárez.

6887.—1.635,00